



**EXPEDIENTE 9928/2018: MODIFICACIÓN 16/2018 LOTE 1 A TIPOLOGÍA ADMINISTRATIVO CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019.**

CENTRO AFECTADO	SUBGRUPO	GRUPO	MOTIVO
<b>CENTRO 14.6.A. Oficina de empleo de Caravaca de la Cruz. C/ Mtnez. Nevado, 3 Caravaca</b>	<b>14.A SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.</b>	<b>1.A</b>	<b>AUMENTO DE SUPERFICIE ÚTIL.</b>
<b>CENTRO 14.12.A. Oficina de empleo de Lorca. C/ Diego Pallarés, S/N. Lorca</b>	<b>14.A SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.</b>	<b>1.A</b>	<b>AUMENTO DE SUPERFICIE ÚTIL.</b>
<b>CENTRO 14.29.A. Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos "SOIC" C/Gran Vía Escultor Salzillo, 1, 1ª y 2ª Planta.</b>	<b>14.A SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.</b>	<b>1.A</b>	<b>ALTA DE NUEVO CENTRO</b>

**ORDEN**

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y Entes de naturaleza jurídica pública adheridos, incluyéndose como uno de estos servicios comunes, los servicios de limpieza.

Tras la tramitación del expediente de licitación, por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27/04/2017 se dispuso la adjudicación del Lote 1A tipología "Administrativo" de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración General y sus Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia para los ejercicios 2017-2019, formalizándose contractualmente el Lote 1A tipología "Administrativo" con la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712 en fecha 25/05/17, siendo el plazo de vigencia desde el 01/06/17 al 31/05/19.

Vistas las distintas Órdenes dictadas por la Consejería Hacienda por la que se aprueban las modificaciones con nº 1/17, 2/17, 3/17 (archivada), 4/17, 5/17, 6/18, 7/18, 8/18, 9/18, 10/18, 11/18, 12/18, 13/18, 14/18 y 15/18.





Visto el Informe Propuesta del Responsable Colaborador del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) recibido en comunicación interior 366654/2018 de la Directora General del SEF de fecha 27/11/18 en el que solicita, que se proceda a la modificación del contrato del servicio de limpieza en la Oficina de Empleo de Caravaca de la Cruz (Centro 14.6.A.) por un aumento de superficie al crearse nuevos espacios de trabajo, por incrementos de puestos de trabajo y aumento de la intensidad de uso del espacio por el nº de ciudadanos que se atienden; en la Oficina de Empleo de Lorca (Centro 14.12 A) por un aumento de superficie debido a la ampliación de espacios con destino al SEPE, los dedicados a las aulas de formación, incrementos de puestos de trabajo y aumento de la intensidad de uso del espacio por el nº de ciudadanos que se atienden así como por la creación de un nuevo Centro "SOIC" Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos (Centro 14.29 A) como consecuencia del traslado de este Servicio al nuevo centro en c/.Gran Vía Escultor Salzillo nº 1 de Murcia.

Visto el Informe Propuesta del Responsable del Contrato del Lote 1A tipología "Administrativo" de fecha 29/11/18, en el que pone de manifiesto:

- Alta de nuevo Centro 14.29.A (Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos "SOIC") de 460m2 de superficie útil, en 1ª y 2ª planta de Gran Vía Escultor Salzillo nº 1 de Murcia.
- Aumento de superficie en el Centro 14.6.A (Oficina de empleo de Caravaca de la Cruz): aumento de 189m2 de superficie útil, asimismo se han ampliado los puestos de trabajo de las aulas e incrementado la intensidad de uso de la oficina de atención a los ciudadanos.
- Aumento de superficie en el Centro 14.12.A (Oficina de empleo de Lorca): aumento de 350m2 de superficie útil debido a la puesta en funcionamiento de un edificio anexo a dicho centro, asimismo se han ampliado los puestos de trabajo del aula de formación e incrementado la intensidad de uso de la oficina de atención a los ciudadanos.

El citado Informe establece que, esta modificación, con fecha de efectos 01/03/19, supone un aumento del importe adjudicado 2017-2019 sin IVA de 4280,28 €, con un importe del 21% IVA de 898,86 €, siendo el total con IVA de 5179,14 €, quedando el porcentaje y el importe acumulado desde el inicio del contrato en fecha 01/06/17 a 31/05/19, IVA excluido, por redondeo de tres y dos dígitos respectivamente a 0,186% y 11.203.25 €, cantidades ajustadas a la fecha de efectos de 01/03/19.

Consta en el expediente documento de autorización y disposición del gasto nº 9782/2019 para hacer frente a la modificación propuesta, con cargo a la aplicación presupuestaria 57.04.00.312A.227.00. Proyecto de gasto 33668 por un importe de 5.179,14 € para el ejercicio 2019:

- para el Centro 14.6.A. por importe de 407,17€
- para el Centro 14.12.A por importe de 2.231,26€
- Para el Centro 14.29.A por importe de 2.540,71€

El CPV correspondiente a este expediente de contratación es 90910000 servicios de limpieza.

Vista la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el





artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), en los supuestos y límites siguientes:

Centros 14.6 A y 14.12. A:

- *Incremento de la superficie de los centros.*
- *Incremento de la densidad de ocupación de los puestos de trabajo en los centros.*
- *Incremento de las frecuencias de tareas establecidas en el PPT, derivado de cambios en la intensidad de uso de los centros, de su horario de apertura, o por cualquier otra circunstancia debidamente justificada.*

Centro 14.29 A:

- *Altas de nuevos centros por cualquier circunstancia.*

- (...) *se establece un valor o límite máximo del importe de las modificaciones previstas del 20% de incremento del precio del contrato.*"

Vista la Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 04/12/18 de inicio de la modificación 16/2018 del Lote 1A tipología "Administrativo" y la Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 23/01/2019 por la que se acuerda que se conserven los actos y trámites y se prosiga con la tramitación del expediente.

Consta acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por STV GESTIÓN, SL de 17/12/2018, manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda en fecha 13/02/19 se informa la propuesta de modificación.

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 14/02/19 que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención General con fecha 26/02/2019.

A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de las disposiciones del TRLCSP de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a dicha Ley, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, en virtud de las competencias que tengo delegadas, **DISPONGO**,

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente 9928/2018 Modificación 16/2018 del Lote 1A tipología "Administrativo" del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019", adjudicado a la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712, por aumento de superficie útil en el Centro 14.6.A, Oficina de empleo de Caravaca de la Cruz, y en el Centro 14.12.A Oficina de empleo de Lorca así como por alta de nuevo Centro 14.29.A





Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos "SOIC" pertenecientes al Servicio Regional de Empleo y Formación, según Anexo.

**SEGUNDO.-** Acordar la Modificación 16/2018 del Lote 1A tipología "Administrativo" del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, con efectos de 01/03/19 a 31/05/19, según Anexo.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto a favor de STV GESTIÓN, SL con CIF B-30365712 que supone la modificación 16/2018 del Lote 1A tipología "Administrativo" del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, en la partida 57.04.00.312A.227.00, proyecto de gasto 33668 para el ejercicio 2019 y por el importe de 5.179,14 €, según Anexo. CPV 90910000 servicios de limpieza.

**CUARTO.-** Reajustar la garantía depositada por la empresa STV GESTIÓN, SL en fecha 7/03/17 en importe de 214,01 euros, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.-** Notificar la Orden de modificación a la empresa STV GESTIÓN, SL para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

**SEXTO.-** Requerir a la empresa STV GESTIÓN, SL para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

**SEPTIMO.-** Comunicar la modificación del contrato y su formalización a la Consejería a la que afecta esta modificación y al Responsable del Lote 1 A Tipología "Administrativo" del Contrato Centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos y que se publique la Orden en el Perfil del Contratante del órgano de contratación para conocimiento del Organismo Autónomo afectado.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA

P.D. (Orden de 02/05/2018, BORM 101 de 04/05/2018

modificada por Orden de 31/10/2018, BORM 256 de 06/11/2018)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES

Juan José Almela Martínez





**SUBGRUPO 14.A CENTROS 14.6.A 14.12.A Y 14.29.A. MODIFICACIÓN CON FECHA DE EFECTOS 1 DE MARZO DE 2019.**

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE ÚTIL/ m2	MODIFICACIÓN MOD-09/18 LOTE 1.A CENTROS 14.6.A, 14.12.A y 14.29.A FECHA DE EFECTOS 01/MARZO/2019 (DURACIÓN 3 MESES)																		
		DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) DICIEMBRE/18 A				DATOS ANUALIDADES 2017+2018+2019 (24 MESES), O A				PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO		
		IMPORTE ADJUDICADO DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO"																		
		13,46 €																		
			Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA		
<b>CENTRO 14.6.A</b>	599,00	348,00	4.684,08 €	983,66 €	5.667,74 €	696,00	9.368,16 €	1.967,31 €	11.335,47 €	348,00	4.684,08 €	983,66 €	5.667,74 €	1.392,00	18.736,32 €	3.934,63 €	22.670,95 €	57,04.00.312A.227.00		
OFICINA DE EMPLEO DE CARAVACA. C/ Mez. Nevado 3																			proyecto 33.668	
Causa de la modificación: Incremento de la superficie; incremento de la densidad de ocupación de los puestos de trabajo, e incremento de las frecuencias de tareas derivado de cambios en la intensidad de uso		198,00								25,00	336,50 €	70,67 €	407,17 €	25,00	336,50 €	70,67 €	407,17 €			
<b>CENTRO 14.6.A DESPUES DE MOD. 09-18 (fecha efectos 1 de marzo de 2019)</b>	797,00	348,00	4.684,08 €	983,66 €	5.667,74 €	696,00	9.368,16 €	1.967,31 €	11.335,47 €	373,00	5.020,58 €	1.054,32 €	6.074,90 €	1.417,00	19.072,82 €	4.005,29 €	23.078,11 €	57,04.00.312A.227.00		
OFICINA DE EMPLEO DE CARAVACA. C/ Mez. Nevado 3																			proyecto 33.668	
<b>CENTRO 14.12.A</b>	500,00	348,00	4.684,08 €	983,66 €	5.667,74 €	696,00	9.368,16 €	1.967,31 €	11.335,47 €	348,00	4.684,08 €	983,66 €	5.667,74 €	1.392,00	18.736,32 €	3.934,63 €	22.670,95 €	57,04.00.312A.227.00		
OFICINA DE EMPLEO DE LORCA. C/ Diego palarés S/N																			proyecto 33.668	
Causa de la modificación: Incremento de la superficie; incremento de la densidad de ocupación de los puestos de trabajo, e incremento de las frecuencias de tareas derivado de cambios en la intensidad de uso		350,00								137,00	1.844,02 €	387,24 €	2.231,26 €	137,00	1.844,02 €	387,24 €	2.231,26 €			
<b>CENTRO 14.12.A DESPUES DE MOD. 09-18 (fecha efectos 1 de marzo de 2019)</b>	850,00	348,00	4.684,08 €	983,66 €	5.667,74 €	696,00	9.368,16 €	1.967,31 €	11.335,47 €	485,00	6.528,10 €	1.370,90 €	7.899,00 €	1.529,00	20.580,34 €	4.321,87 €	24.902,21 €	57,04.00.312A.227.00		
OFICINA DE EMPLEO DE LORCA. C/ Diego palarés S/N																			proyecto 33.668	
<b>ALTA DE NUEVO CENTRO 14.29.A DESPUES DE MOD. 09-18 (fecha efectos 1 de marzo de 2019)</b>	460,00									156,00	2.099,76 €	440,95 €	2.540,71 €	156,00	2.099,76 €	440,95 €	2.540,71 €	57,04.00.312A.227.00		
Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos "SOIC", en 1ª y 2ª planta de Gran Vía Escultor Salzillo nº 1 de Murcia																			proyecto 33.668	
<b>SUMA A IMPORTE DE INCREMENTO SIN IVA A FECHA DE EFECTOS</b>												<b>4.280,28 €</b>								

27/02/2019 10:46:46

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b30bbba-3a74-995e-ae99-0059569134e7

